



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No. **20191100068163**

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2019

Página 1 de 2

PARA **MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Resultados Informe de Auditoría Contable, corte 31 de agosto de 2019

Respetada Dra. Martha,

De conformidad con el Plan de Auditoría, presentamos los resultados obtenidos en cumplimiento con lo señalado en la Resolución CGN 193 de 2016, por la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, Resolución CGN 533 de 2015 del Régimen de Contabilidad Pública, y Resolución UAESP 149 de 2018.

El informe da cuenta del resultado de la verificación contable a las cuentas de Activos (1605, 1640, 1711), Cuentas del pasivo (2440, 2490, 2790 y 2902) del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la UAESP, con corte a agosto 31 de 2019, concluyendo lo siguiente:

- la Subdirección Administrativa y Financiera de la UAESP ha cumplido y aplicado las disposiciones en materia de Contabilidad Pública y Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo NICSP y Se concluyen que los Saldos Del Estado de Situación Financiera del Pasivo de la UAESP con corte a agosto 31 de 2019 Reflejan Razonablemente las cifras tomadas de los libros de Contabilidad y no se evidencia Diferencia Material que requiera ser Informada.

Así mismo, presentamos las siguientes recomendaciones:

- Incluir el registro correspondiente a la vigencia 2018 según factura TR 0000473 del 29-4-2019 por concepto TASA RETRIBUTIVA, recomendando seguir generando la alerta al área responsable para que informe de la gestión para el reporte oportuno a la Oficina Financiera- Contabilidad. Se aporta Factura.
- Analizar los efectos de Resolución de la AUTORIDAD DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA número 846 de mayo 2019 de cesión parcial y el concepto Radicado CGN No 20172000105251 de fecha 16-11-2017 donde se concluye de acuerdo con el análisis técnico Contable se debe registrar como una obligación a cargo de la UAESP por ser titular de la Licencia de Vertimientos y como contrapartida registrar el derecho por el cobro

Avenida Caracas No. 53-80  
Código Postal 110231  
PBX 3580400  
www.uaesp.gov.co  
Línea 195



CO167252

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100068163**

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2019

Página 2 de 2

de la Licencia correspondiente a cargo de CGR doña Juana S.A. E.S.P.

No obstante, a lo anterior, en el informe anexo podrán detallar y analizar junto con su equipo de trabajo, las observaciones presentadas, las cuales podrán ser tratadas como oportunidades de mejora, para lo cual sugerimos aplicar el procedimiento señalado en el SIG.

Cordialmente,

**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**  
Jefe Oficina Control Interno  
email: [andres.pabon@uaesp.gov.co](mailto:andres.pabon@uaesp.gov.co)

Anexos: 13 Folios y un (1) archivo virtual.

Informado: Dra. Beatriz Elena Cárdenas Casas, Directora General.

Elaboro: Carlos Miguel Campo H - Abel Josué Osorio L, auditores designados Oficina de Control Interno.



Informe de auditoría interna

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS (1)	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)	LEGAL (1)	SISTEMA DE GESTIÓN (2)
INFORME (3)	INFORME FINAL AUDITORIA ESTADOS CONTABLES			
PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O DEPENDENCIA	Gestión Financiera; Subdirección Administrativa Y Financiera			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	Subdirectora Administrativa y Financiera, y grupo de trabajo designado.			
OBJETIVO	Verificar la operación de políticas contables frente al reconocimiento, medición, revelación de los hechos económicos de la Entidad referentes a las cuentas de Activos (1605) - (1640) - (1711), Cuentas 2440, 2490, 2790, 2902, Pasivos del Balancé General, y la aplicación de indicadores pertinentes para realizar análisis.			
ALCANCE	Estados Contables con corte al 31 de agosto de 2019			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 25/09/2019 al 29/10/2019			
EQUIPO AUDITOR	Carlos Miguel Campo y Abel Josué Osorio López			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (4)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución No. 193 05 mayo 2016 Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable</li> <li>- Resolución 798 de 2012 de la UAESP.</li> <li>- Resolución 149 de 2018 de la UAESP.</li> <li>- Resolución 097 de marzo 15 de 2107 Por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Publica adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la resolución 706 del 16 de diciembre de 2016.</li> <li>- Resolución 696 2017 UAESP ART. 20 y subsiguientes. Creación del Comité institucional de Coordinación de Control Interno.</li> <li>- Artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, Resolución 107 de 2017, Circular 3 de 2018,</li> <li>- Procesos, procedimiento y demás documentos relacionados con el proceso Contable, Gestión del Talento Humano de la UAESP</li> </ul>			

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.  
(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).  
(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Para el desarrollo de la Auditoría se solicitó información a nivel de terceros de las cuentas de Activos 1605, 1640 y 1711; Cuentas del Pasivo 2440, 2490, 2790, 2902 con corte a 31 de agosto de 2019 respecto a saldos del Balance General.

Al respecto, se realizó el análisis de los informes versus libros contables, se seleccionó muestras a verificar con el objetivo de validar registro, saldo y comprobante, entre otros aspectos. Se realizaron vistas en sitio, con el fin de corroborar la información presentada y saldos tomados como muestra. Para la presente evaluación, se tomaron como referentes las políticas descritas en el manual de Contabilidad adoptado por la UAESP de marzo 23 de 2018 numerales 10 Propiedades Planta y Equipos, 11 Bienes de Uso Público, 15 Beneficios a Empleados contables, adoptadas mediante resolución 149 de 23 marzo de 2019 y las cuales están dentro del alcance de la presente Auditoría.

Se verificó información con otras actividades relacionadas con las cuentas objeto de verificar, como, por ejemplo, equipos de trabajo relacionados con nómina, incapacidades, tasa retributiva, propiedad de bienes inmuebles, entre otros.

Así mismo, se plantearon visitas fuera de la Sede Calle 53, para verificar el estado de algunos inmuebles seleccionados.

De acuerdo con lo anterior, se realizó análisis y se presentan los siguientes resultados:

## 2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

**2.1. Conformidad.** La Subdirección Financiera y Administrativa de la UAESP observa lo establecido en los procedimientos y las normas para efectos de liquidación de beneficios a Corto y largo Plazo para empleados y cumple con las deducciones a empleados, aportes parafiscales, seguridad social calculados mensualmente en las nóminas correspondiente.

**2.2. Conformidad. Saldo de la cuenta 2790 Provisiones Diversas – 279020 Desmantelamientos:** De acuerdo con el radicado UAESP No. 20173000058443 del 11 de diciembre de 2017 de la Subdirección de Disposición Final, se establece:

*“... la proyección mes a mes de los valores solicitados, hasta marzo de 2022, fecha estimada por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR – para la finalización de la vida útil del RSDJ, de acuerdo con el artículo 3, parágrafo 2 de la Resolución CAR 1351 de 2014. La estimación se realizó proyectando las toneladas dispuestas con base en el registro histórico desde enero 2012 hasta la fecha, y el valor mensual por tonelada de la provisión de recursos para las etapas de clausura y pos-clausura, de acuerdo con la fórmula definida en el artículo 28 de la resolución CRA 720 de 2015.*”

## 2- CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

AÑO	MES	TONELADAS DISPUESTAS	VR PROVISIÓN PARA PCL POR TONELADA	VALOR PROYECTADO PROVISIÓN *
2019	ENERO	172.738	343,02	59.253.037,76
2019	FEBRERO	172.525	343,59	59.277.202,87
2019	MARZO	172.311	344,15	59.301.126,97
2019	ABRIL	172.098	344,72	59.324.810,07
2019	MAYO	171.884	345,28	59.348.252,16
2019	JUNIO	171.671	345,85	59.371.453,24
2019	JULIO	171.457	346,41	59.394.413,32
2019	AGOSTO	171.244	346,97	59.417.132,38

...” (Se tomó como muestra información de la vigencia 2019)

El resultado del cálculo de la provisión mensual se verificó en conjunto con el equipo de trabajo de Contabilidad, demostrándose el siguiente cuadro, el cual es realizado mensualmente por este equipo, del cual se verificó los registros mensuales y saldos, y éstos se encuentran a satisfacción.

### VALOR PRESENTE DE LA OBLIGACIÓN

\$ 2.764.859.069,84	Mayor valor del relleno sanitario	
\$ 3.119.263.483,77	\$ 15.011.991	enero 2019
\$ 3.134.348.071,94	\$ 15.084.588	febrero 2019
\$ 3.149.505.608,37	\$ 15.157.536	marzo 2019
\$ 3.164.736.445,81	\$ 15.230.837	abril 2019
\$ 3.180.040.938,75	\$ 15.304.493	mayo 2019
\$ 3.195.419.443,39	\$ 15.378.505	junio 2019
\$ 3.210.872.317,64	\$ 15.452.874	Julio 2019
\$ 3.226.399.921,14	\$ 15.527.604	agosto 2019

**2.3. CONFORMIDAD SALDOS DE LAS CUENTAS 2-5-11 y 2-5-12:** Los BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO se presentan de manera razonable ya que es producto del aplicativo PERNO y el cual hace interfase con LIMAY de SICAPITAL las nóminas se preparan mensualmente.

Dentro del mismo grupo tenemos la Cuenta BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO este se calcula y se cancela durante el primer mes de cada vigencia. se toma muestra aleatoria de la nómina de los meses de marzo de 2019 y agosto 2019 de los conceptos de devengados de aquellos funcionarios que tienen ese derecho cumpliendo con el procedimiento PC-17 del proceso de Apoyo

gestión del Talento Humano, de acuerdo a los procedimientos de auditoría realizados, cuyo alcance considero adecuado, concluyo que los saldos reflejados en las cuentas de BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO y BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZOS son reflejados razonablemente en los balances de prueba analizados con corte al 31 de agosto de 2019.

**2.4. CONFORMIDAD SALDOS RELACIONADOS CON LIQUIDACIÓN DE NOMINA** Se verifica el procedimiento de Liquidación de la Nómina mensual y el cálculo mensual de los aportes a la seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales Procedimiento PC-02 del proceso de Apoyo gestión del Talento Humano

**Procedimiento:** Verificar que los pagos de los aportes a la seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales se hayan realizado dentro de los términos establecidos en la norma y realizar la validación de estas liquidaciones con el gasto generado por este concepto con los estados financieros de la UAESP. con corte a 31 de agosto de 2019.

**Definir el universo:** El universo corresponde a las planillas de aportes integradas correspondientes de enero a agosto de 2019, y se tomó como muestra los meses de marzo y agosto de 2019, el saldo en los balances de prueba del aplicativo LIMAY de SI CAPITAL a esta misma fecha.

**Verificación de funcionarios de Planta de la UAESP:** Se verificó que todos los empleados de la empresa se encontraban incluidos en la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se tomó el número de empleados según la nómina vs el número de empleados reportados en la planilla. De los meses de marzo 2019 y agosto 2019

**Conclusión:** de acuerdo con los procedimientos de auditoría realizados y a los resultados obtenidos se concluye que la UAESP cumple con las normas establecidas en los Decretos 1042 del 1997 y 1048 de 1998 y complementarios, las cifras registradas en el balance a 31 de agosto de 2019 son razonables, con resultado satisfactorio.

**2.5. CUENTA CONTABLE EDIFICACIONES. (1640)** Se verificaron las cifras del Balance para predios de la UAESP los cuales se realiza registro inicial por matriz aportada por el DADEP y teniendo en cuenta la circular conjunta número 067 de enero 2 de 2018 emanada por el Contador General de Bogotá y documento en Excel "*Consolidado Reporte UAECD.2018.xls*" el cual sirve de base para el siguiente análisis:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	VALOR DE REFERENCIA EDIFICACIONES EN PESOS	%
1640	EDIFICACIONES	16.889.635.325	100%
164001	EDIFICIOS Y CASAS	1.471.984.000	8,8
164002	OFICINAS	3.946.739.520	23,3
164018	BODEGAS	1.562.408.250	9,2
164090	OTRAS EDIFICACIONES	9.908.503.555	58,7

## 2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

2.5.1 La Cuenta **164001 EDIFICIOS Y CASAS** por valor de \$1.471.984.000 corresponde a ARCHIVO CENTRAL identificado con Matricula Inmobiliaria 50C-991619 CHIP No. AAA0073RTSK ubicado en la Carrera No 15-32

2.5.2 La Cuenta **164002 OFICINAS** por valor de \$3.946.739.520.00 corresponde a:

EDIFICACIONES	Matricula	CHIP	DIRECCION	VALOR
OFICINAS CALLE 53	50C01522555	AAA0206WPBS	AK 14 53 70	\$1.197.229.800
OFICINAS CALLE 53	50C00169041	AAA0091EWSK	AK 14 53 80	\$2.794.509.720

Estos Valores se actualizaron mediante circular conjunta número 067 de enero 2 de 2018 emanada por el Contador General de Bogotá y documento en Excel "**Consolidado Reporte UAECD.2018.xls**" y por recomendación de mesas de trabajos no se han actualizado su valor y se mantienen con el saldo inicial Para determinar los saldos iniciales en el proceso de implementación del NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE (NMNC)

2.5.3 La Cuenta **164018 BODEGAS** por valor de \$1.562.2408.250 corresponde a:

	Matricula	CHIP	DIRECCION	VALOR
CENTRO DE RECICLAJE	50S-600855	AAA0049YAPA	Carrera 68 A No 39 F- 85 Sur	\$1.562.408.250,00

2.5.4 La Cuenta **164090 OTRAS EDIFICACIONES** por valor de \$9.908.503.555,00 corresponden a 51 predios que ya están legalizados e identificados con matricula Inmobiliaria discriminados así:

CEMENTERIO CENTRAL.	24 predios	\$ 6.309.793.568.00
CEMENTERIO DEL NORTE	21 Predios	\$ 1.925.074.227.00
RELLENO SANITARIO	6 Predios	\$ 1.673.635.760.00

Estos Valores se actualizaron mediante circular conjunta número 067 de enero 2 de 2018 emanada por el Contador General de Bogotá y documento en Excel "**Consolidado Reporte UAECD.2018.xls**" y por recomendación de mesas de trabajos no se han actualizado su valor y se mantienen con el saldo inicial Para determinar los saldos iniciales en el proceso de implementación del NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE (NMNC) se concluye de acuerdo con la información verificada que los saldos corresponden a lo establecido en la resolución Conjunta 067, a los libros auxiliares de Contabilidad a la fecha NO presenta movimientos débitos y Créditos en el periodo comprendido entre enero 2019 y agosto 31 de 2019.

## 2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

**2.6. CONFORMIDAD: OTROS BIENES DE USO PÚBLICO (171190)** Se verificaron Los Bienes de Uso Público y se Contabilizan de acuerdo con el Valor del Terreno y las edificaciones que se encuentran en ellos a continuación se relacionan los bienes y sus edificaciones.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	VALOR DE EDIFICACIONES EN PESOS	%
171190	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO	20.048.031.159,00	100%
17119001*	CEMENTERIO CENTRAL.	3.697.010.800,00	18%
17119002*	CEMENTERIO DEL NORTE	9.399.264.000,00	47%
17119003*	CEMENTERIO DEL SUR	995.518.860,00	5%
17119005*	CEMENTERIO SERAFIN	4.228.797.600,00	21%
17119006*	HORNOS CEMENTERIOS	1.727.439.899,00	9%

Valorizadas las edificaciones contabilizadas le corresponde el 47% al cementerio del Norte como se evidencia en el cuadro anterior. se concluye de acuerdo con la información verificada que los saldos corresponden a lo establecido en la resolución Conjunta 067, a los libros auxiliares de Contabilidad a la fecha NO presenta movimientos débitos y Créditos en el periodo comprendido entre enero 2019 y agosto 31 de 2019.

**2.6.1. OBSERVACIÓN: OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN CONCESION TERRENOS (171106)** Se verificaron Los Bienes de Uso Público en concesión y se Contabilizan de acuerdo con el Valor del Terreno a continuación se relacionan los bienes.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	VALOR DE REFERENCIA TERRENO EN PESOS	Matricula Numero
171106	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONCESIÓN - TERRENOS	184.429.259.993,00	
17110601	CEMENTERIO CENTRAL.	58.476.982.720	50C-1056321
17110602	CEMENTERIO DEL NORTE	30.117.408.000	050C00052021
17110603	CEMENTERIO DEL SUR	18.723.908.000	50S-00611936
17110605	CEMENTERIO SERAFIN	77.110.961.273	50S-00455570

Se concluye de acuerdo con la información verificada que los saldos corresponden a lo establecido en la resolución Conjunta 067, a los libros auxiliares de Contabilidad a la fecha NO presenta movimientos débitos y Créditos en el periodo comprendido entre enero 2019 y agosto 31 de 2019.



## 2 CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

**2.7. CONFORMIDAD: PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (1683):** De acuerdo a las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera de la UAESP con corte agosto 30 presenta un saldo de \$148.055782.667,00 analizando la información presentada se tiene un total de 350 predios y se determina un ajuste por valor de \$2.764.859.070 de acuerdo a los saldos iniciales presentados en la circular conjunta número 067 de enero 2 de 2018 emanada por el Contador General de Bogotá y documento en Excel "**Consolidado Reporte UAECD.2018.xls**" el cual fue tomado como un mayor valor de las Propiedades Planta Y Equipos -Terrenos – Relleno Sanitario Doña Juana el número total de predios identificados es de 350 se observa un total de 7 Predios sin el cálculo de su valor se relacionan a continuación:

CUENTA CONTABLE	MATRICULA	CHIP	DIRECCIÓN	AREA EN M2	" VALOR DE TERRENO EN PESOS "
168301	50S-00963463	AAA0023XRNX	KR 18F No 94-36 SUR IN 3	120	SIN CALCULAR
168301	50S-00963465	AAA0023XRPA	KR 18F No 94 30 SUR IN 2	120	SIN CALCULAR
168301	50S-00941299	AAA0023XRMR	KR 18F 94-30 SUR IN 4	649	SIN CALCULAR
168301	50S-01027503		KR 18F 94-36 SUR INT. 2		SIN CALCULAR
168301	50S-00061267	AAA0023NHXS	KR 4 74 01 SUR IN 4		SIN CALCULAR
168301	50S-00963464	AAA0023XROM	KR 18 F 94 36 SUR IN 4		SIN CALCULAR
168301	50S-00963466	AAA0023XRRJ	KR 18 F 94 30 SUR IN 3		SIN CALCULAR

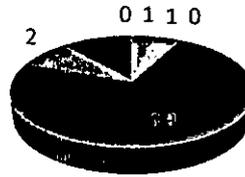
Al Revisar las cifras se tienen que en la relación existen terrenos en la misma dirección KR 18F No 94-30 SUR IN 8 valuado en \$233. 000.00 y KR 18F No 94-36 SUR IN 5 valuado en \$233.000.00

Se concluye que el efecto de la no valoración de estos bienes relacionados en el cuadro anterior **NO** significa una variación significativa por el área y valor de los lotes ubicados en la misma cuadra por lo antes expuesto no se considera afecte la razonabilidad de los Estados Financieros al determinar el saldo Inicial de la Cuenta Objeto de análisis. Sin embargo, se recomienda por algún método determinar su valor individual y actualizar la información de libros auxiliares.

**2.8. Conformidad.** - Producto de selección de muestra aleatoria de Pasivos 24 Cuentas por Pagar, 240101 bienes y servicios, cuyo saldo es de \$30.895.043 agosto 31 de 2019, se tomó aleatoriamente, seleccionando el Servicio de Cafetería y Aseo y las ordenes de compras que se mencionan a continuación:

## 2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

### AÑO 2019 - OC 35758 Cantidad de operarios



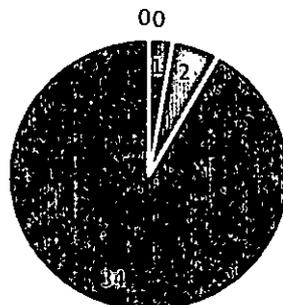
- Bienes de Aseo y Cafetería
- Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas - Tiempo completo
- Coordinador de Tiempo completo
- Operario de aseo y cafetería tiempo completo
- Operario de aseo - tiempo completo
- Operario de cafetería - tiempo completo
- Operario de aseo y cafetería - medio tiempo

Observación: Se redujo en 11 operarias con respecto al contrato pasado, ya que en las bodegas alquiladas no se siguió enviando suministro de cafetería ni aseo.



**2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS**

AÑO 2018 - OC 24979



- Descripción
- Bienes de Aseo y Cafetería
- Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas - Tiempo completo
- Coordinador de Tiempo completo
- Operario de aseo y cafetería tiempo completo
- Operario de aseo - tiempo completo
- Operario de cafetería - tiempo completo
- Operario de aseo y cafetería - medio tiempo

**Insumos Cafetería - OC 24979 2018**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Mensual	Valor para 12 meses
Café Normal (libra)	210	\$ 3.649,29	\$ 766.351	\$ 9.196.211
Café Descafeinado (libra)	7	\$ 9.031,91	\$ 63.223	\$ 758.680
Azúcar	180	\$ 1.289,47	\$ 232.105	\$ 2.785.255
Aromática (bebida de panela)	210	\$ 1.571,10	\$ 329.931	\$ 3.959.172,00
Infusión frutal	10	\$ 4.730,59	\$ 47.306	\$ 567.670,80
Vasos 4 Oz (Paquete de 25 unidades)	260	\$ 877	\$ 227.976	\$ 2.735.710
Vasos 7 Oz (Paquete de 25 unidades)	240	\$ 1.351	\$ 324.192	\$ 3.890.304

\$ 1.991.084 \$ 23.893.003



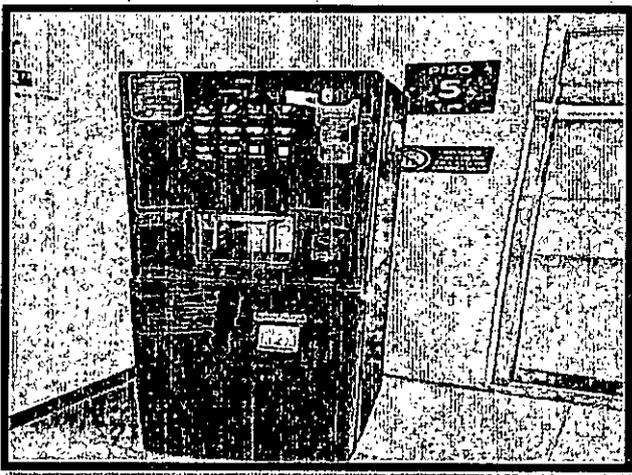
**2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS**

Insumos Cafetería - OC 35758 (Según Adición 1) 2019			
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Adición
Café (libra)	280	\$ 7.684,00	\$ 2.151.520
Azúcar Libra	280	\$ 2.095,00	\$ 586.600
Aromática panela cajita x 25	180	\$ 4.265,00	\$ 767.700
			\$ 3.505.820

Observación: Esta adición se solicitó con el fin de cubrir el servicio de cafetería mientras llegaban las máquinas de bebidas calientes y se formalizaba el mismo contrato a Julio de 2019.

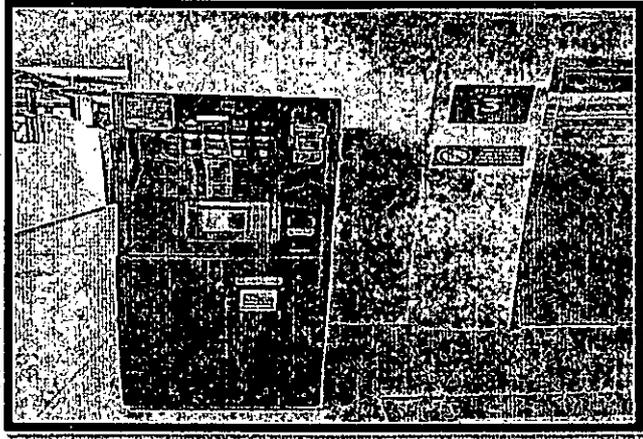
**UBICACIÓN DE MAQUINAS DE BEBIDAS CALIENTES UAESP**

**Maquina-Piso 5**



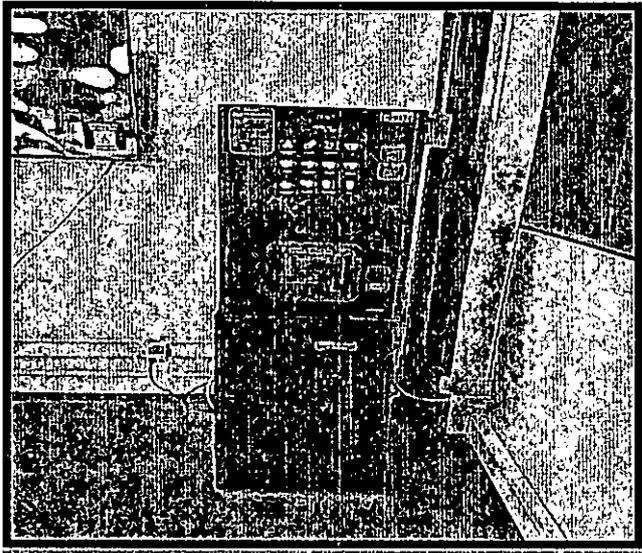
## 2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

### Maquina Piso 3

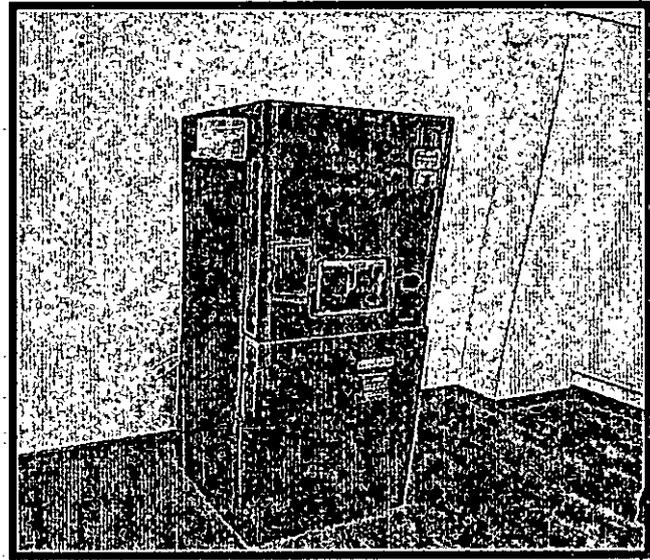


Maquina en el piso 2 de acuerdo con la ficha técnica, con servicio para otras opciones de productos de bebidas calientes.

### Maquina Archivo de Gestión Casitas



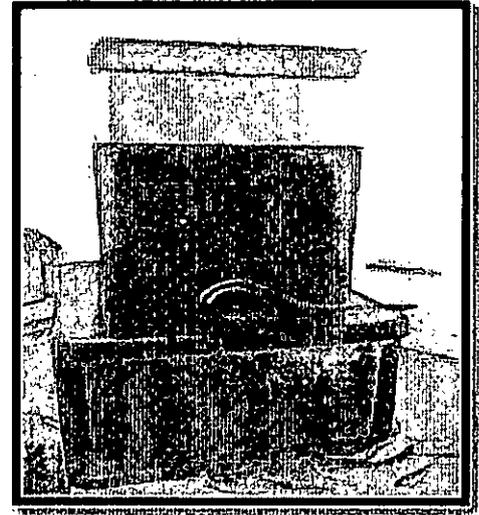
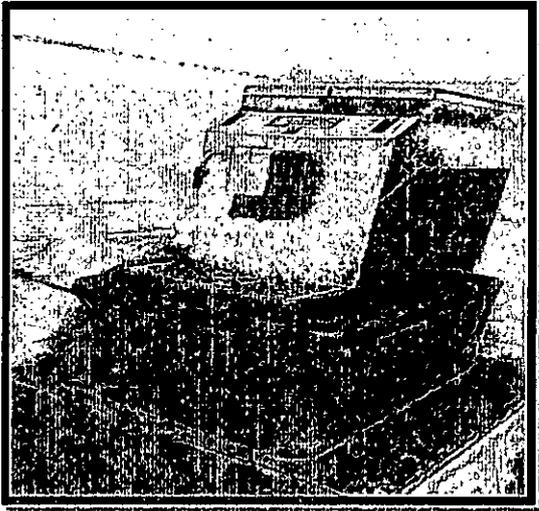
### Maquina Zona salas de Juntas



Maquina en el Archivo de Gestión, Zona salas de Juntas Casitas de acuerdo con la ficha técnica, con servicio para otras opciones de productos de bebidas calientes

## 2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

### Maquina Archivo Central



El total de máquinas de bebidas calientes es de 5 tipo 1 y 1 Tipo 2, de acuerdo con la ficha técnica de negociación eran 4 máquinas tipo 1 Ubicadas en el 1, 3, 5 pisos y zona de cafetería de la sede principal y 3 tipo 2 ubicadas en, dirección general, archivo central y archivo de gestión; Sin embargo, se aclara lo siguiente:

El cobro que realizan es por bebida, mas no por máquina, por lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades y la optimización de los recursos, se realizaron los siguientes cambios:

Se realizó el cambio de dos máquinas tipo 2 por una de tipo 1, la cual se ubicó en la zona de salas de juntas, dado el flujo de funcionarios, de esta manera a la dirección general no se le dejo maquina tipo 2 ya que en el 5 piso con la tipo 1 se suple la necesidad, de igual manera en el Archivo de Gestión se cambió la tipo 2 por tipo 1 ya que tiene más capacidad y el número de funcionarios es alto y la tipo 2 no supliría la necesidad.

Con estos cambios se logra atender el total de personal y logísticamente la ubicación es más adecuada. Este cambio no genera mayores costos ya que se paga es por bebida consumida.

Se concluye que se da una disminución en los gastos producto de las órdenes de compra comparadas con la situación actual por valor \$137.670. 343.00 al terminar el tiempo para los cuales fueron contratados estos equipos.

## 3. OBSERVACIONES



**3.1. OBSERVACIÓN EN SALDOS DE SIPROJ.** De acuerdo con información aportada para el proceso radicado con el número 2015-00777 presenta el siguiente saldo:

CUENTA DÉBITO	Tercero	Datos		
		SALDO ANTERIOR	SALDO ACTUAL	VALOR AJUSTE
2-4-90-55	HELAM SEGURIDAD LTDA	24.351.370	3.028.002.126	3.003.650.756

Y hace parte de las conciliaciones realizadas por el área de contabilidad.

Como resultado de la revisión de saldos en libros Auxiliares la Cuenta: 2-4-90-55 Servicios identificada con el tercero HELAM SEGURIDAD LTDA (114807) presenta un saldo a corte Dic 31 de 2018 y sin movimientos débitos – Créditos según libros con corte agosto 31 de 2019 de \$78.194.300.00 que hace referencia al mismo proceso judicial. Se hace necesario realizar una reclasificación de la Cuenta antes relacionada y así evitar su doble registro.

**3.1.1.** Se han realizados los ajustes como resultado de la aplicación del nuevo marco normativo contabilidad SP y atendiendo las recomendaciones de la Contaduría General de la Nación, Dirección Distrital de Contabilidad, Secretaria de Hacienda Distrital, y del Comité de Sostenibilidad Contable de la UAESP. Como resultado del desarrollo de la presente auditoría se propone actualizar y/o reclasificar los saldos de las cuentas que a continuación se relacionan:

2-7-01-90	Otros Litigios y Demandas	\$	15.00	HENRY A. BARBOSA S.	( 9701)
2-4-90-55	Otras cuentas por Pagar	\$78.194.300.00		HELAM SEGURIDAD LTDA	(114807)

Estos saldos se encuentran en la información de SIPROJ y hacen parte de la Contabilidad. Luego de informar los saldos antes descritos al equipo de trabajo en Contabilidad, realizó la corrección y actualizan del valor correspondiente de la cuenta 2-7-01-90. Así mismo y respecto a la cuenta 2-4-90-55 fue actualizada quedando un saldo de \$3.003.650.756.

De acuerdo con lo anterior se evidencia la atención inmediata de las observaciones por parte de esta Oficina, la cual fue subsanada durante la ejecución de esta Auditoría.

**3.2. OBSERVACIÓN RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN.** Se verifica el saldo de la Cuenta 2-4-40 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR. Presenta un saldo a agosto 31 de 2019 en libros de \$1.634.713.122 sin movimientos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero a agosto 31 de 2019 el cual es resultante de la información suministrada por la Subdirección de Disposición Final y contabilizado por ese valor.

**TASA RETRIBUTIVA**

<b>(AÑO)</b>	<b>VALOR</b>	<b>ABONO</b>	<b>SALDO 31/12/2018</b>
2014	142.036.021	47.345.341	94.690.680
2015	267.071.128	-	267.071.128
2016	552.724.280	-	552.724.280
2017	720.227.034		720.227.034
<b>TOTAL</b>	<b>1.682.058.463</b>	<b>47.345.341</b>	<b>1.634.713.122</b>

Este registro se efectúa teniendo en cuenta concepto Radicado CGN No 20172000105251 de fecha 16-11-2017 donde se concluye de acuerdo con el análisis técnico Contable se debe registrar como una obligación a cargo de la UAESP por ser titular de la Licencia de Vertimientos y como contrapartida registrar el derecho por el cobro de la Licencia correspondiente a cargo de CGR doña Juana S.A. E.S.P. de acuerdo a clausula contractual el concesionario tiene a su cargo la obligación de atender estos conceptos por su cuenta y riesgo. Por lo que la Contrapartida de este registro se da en la Cuenta 1384 Otras Cuentas Por Cobrar

Según radicados números 20187000223612 del 25-06-2018 solicita acuerdo de pago. Radicado 2018 de julio 5 de 2018, se solicita aval de la secretaria de Ambiente Basado para el acuerdo entre UAESP y el Concesionario CGR Doña Juana donde propone cancelar este saldo de \$1.634.713.122.oo en 36 cuotas mensuales por valor de \$45.408.698.oo a partir de septiembre de 2018.

Se evidencia según registros contables que transcurrido un (1) año del Acuerdo antes mencionado, la UAESP no ha recibido abonos por este concepto y el saldo permanece en libros por \$1.634.713.122.oo, y no se ha calculado el valor a cancelar para la vigencia 2018 de la tasa retributiva, y por ende su reconocimiento en estados contables.

Según Radicado Externo 2019EE94007 de abril 30 DE 2019 Secretaria Distrital de Ambiente y radicado de ingreso UAESP 20197000171972 del 7-05-2019 envían factura Numero TR 0000473 del 29-4-2019 por concepto TASA RETRIBUTIVA AÑO 2018 por valor de \$1.778.225.475.oo

La Subdirección de Disposición Final de la UAESP mediante Radicado número 20193000105871 de fecha mayo 7 de 2019 se requiere al Interventor del Contrato con CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P. para dar cumplimiento a los estipulado en el contrato de Concesión 344 de 2010 numeral 37 Clausula segunda.

Cabe resaltar que esa información debe ser preparada e informada al equipo contable por parte de la Subdirección de Disposición Final, y el no hacerlo, está afectando el principio de contabilidad de registro, devengo o causación.

De acuerdo con lo anterior, se solicitó según Radicado UAESP No. 20191100261781 de octubre 8 de 2019 la confirmación de saldos de cuentas relacionadas con el concesionario CGR y la UAESP con corte agosto 31 de 2019, sin embargo, a la fecha no hemos recibido respuesta alguna de la información solicitada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia el registro contable hasta lo informado por la Subdirección de Disposición Final, es decir, registros y saldos de 2017. Falta el registro correspondiente a la vigencia 2018 según factura TR 0000473 del 29-4-2019 por concepto TASA RETRIBUTIVA. los pagos acordados por este concepto, recomendando seguir generando la alerta al área responsable para que informe de la gestión para el reporte oportuno a la Oficina Financiera- Contabilidad.

**3.3. OBSERVACIÓN REPORTE INCAPACIDADES.** Se revisaron los reportes que genera el sistema PERNO de las incapacidades de los meses de marzo y agosto de 2019, de los cuales se relaciona la siguiente información:

**RELACION INCAPACIDADES MARZO 2019**

CEDULA	NOMBRE	EPS
.....244	FUNCIONARIO 1	NUEVA EPS
.....179	FUNCIONARIO 2	COMPENSAR
.....219	FUNCIONARIO 3	COMPENSAR
.....707	FUNCIONARIO 4	SURA
.....336	FUNCIONARIO 5	SALUDTOTAL
.....219	FUNCIONARIO 6	COMPENSAR

Por otra parte, se evidencia el siguiente cuadro control, preparado por el equipo de trabajo, así:

.....219	FUNCIONARIO 3	mar-19
.....244	FUNCIONARIO 1	mar-19
.....336	FUNCIONARIO 5	mar-19
.....707	FUNCIONARIO 4	mar-19
.....707	FUNCIONARIO 4	mar-19
.....154	FUNCIONARIO 7	mar-19
.....148	FUNCIONARIO 8	mar-19
.....219	FUNCIONARIO 6	mar-19
.....179	FUNCIONARIO 2	mar-19

Al comparar el informe cuadro de control y el verificado con la nómina del mes de marzo 2019 se observa una diferencia para los funcionarios (7,8) en el reporte del aplicativo PERSONAL-NOMINA (PERNO) un total de dos (2) registros, observándose debilidad en los reportes del sistema PERNO.

Al verificar el informe generado sistema PERNO para el mes de agosto, se evidencia:

**RELACION INCAPACIDADES AGOSTO 2019**

CEDULA	NOMBRE	EPS	
.....302	FUNCIONARIO 1	SANITAS S.A.	ago-19
.....219	FUNCIONARIO 2	COMPENSAR	ago-19

.....009	FUNCIONARIO 3	SANITAS S.A.	ago-19
.....909	FUNCIONARIO 4	COMPENSAR	ago-19
.....219	FUNCIONARIO 5	COMPENSAR	ago-19
.....694	FUNCIONARIO 6	COMPENSAR	ago-19
.....754	FUNCIONARIO 7	COMPENSAR	ago-19
.....179	FUNCIONARIO 8	COMPENSAR	ago-19

Por su parte el cuadro control que se maneja, registra la siguiente información:

.....909	FUNCIONARIO 4	ago-19
.....219	FUNCIONARIO 2	ago-19
.....754	FUNCIONARIO 7	ago-19
.....302	FUNCIONARIO 1	ago-19
.....810	FUNCIONARIO 9	ago-19
.....219	FUNCIONARIO 5	ago-19
.....694	FUNCIONARIO 6	ago-19
.....179	FUNCIONARIO 8	ago-19
.....009	FUNCIONARIO 3	ago-19

Al igual que el reporte de marzo, se presentan diferencias en el funcionario (8) para el mes de agosto un (1) registro. Lo anterior, demuestra debilidad en este tipo de reportes del sistema PERNO de SICAPITAL.

Verificada las nóminas de estos meses se pudo comprobar que efectivamente las incapacidades se relacionaron en los diferentes casos y se evidencia un error en la Generación del Informe del sistema PERNO de SI CAPITAL.

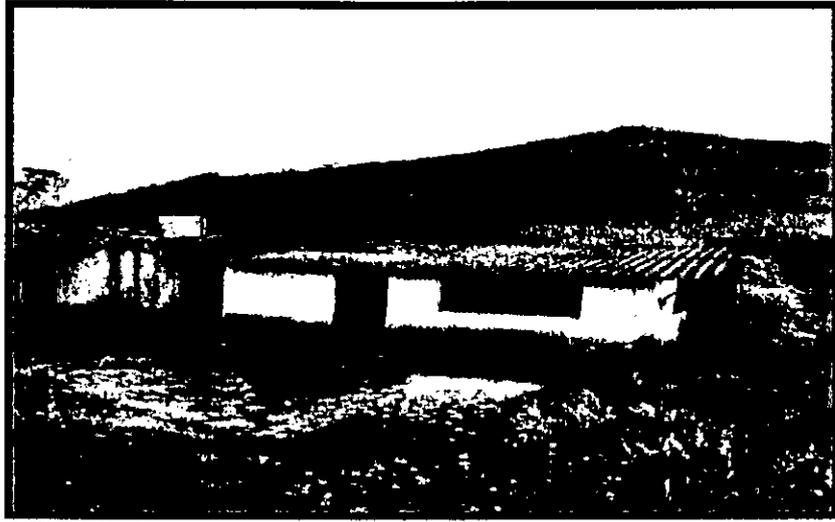
La diferencia del reporte del aplicativo PERSONAL-NOMINA (PERNO) Relación de Incapacidades. Con la información real cuadro de control demuestra debilidad en este tipo de reportes del sistema PERNO de SICAPITAL. A pesar de que este tipo de reportes no es de uso frecuente se hace énfasis para evidenciar su funcionamiento al 100% de sus utilidades del sistema SI CAPITAL - PERNO

**3.4. OBSERVACIÓN: FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL CONVENIO 325 DE 2018.** Se verifica los saldos reflejados en los Balances de Prueba de la UAESP con corte a agosto 31 de 2019 referentes a la cuenta 2-9-02-01 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION, con atención al convenio No. 325 de 2018 suscrito entre la IDIGER y la UAESP. Se presenta como evidencia el comunicado UAESP según radicado 201970000057993, en el que el área Contable solicita información del estado actual del convenio citado a la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, sin que a la fecha de realización de esta Auditoria se haya informado estado alguno. Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia el registro contable hasta lo informado por la Subdirección, es decir, registros y saldos de 2018.

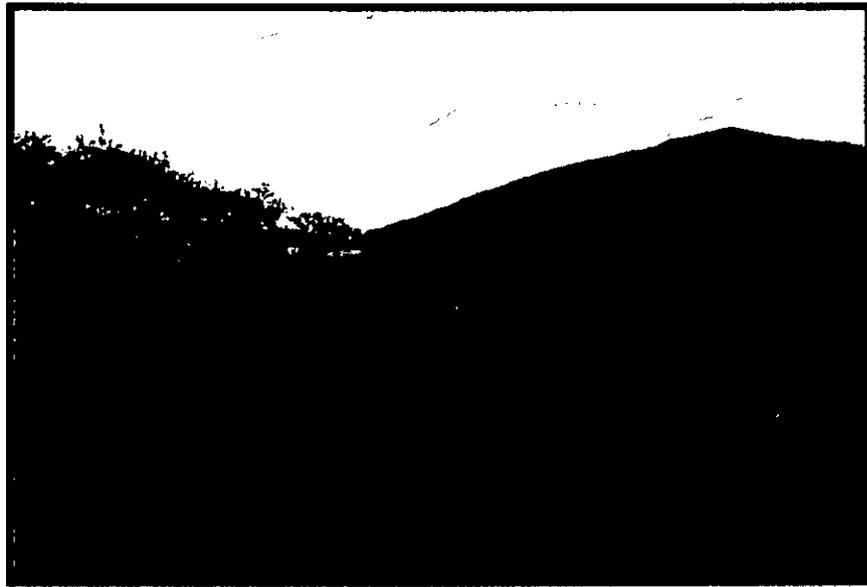
Faltan los registros correspondientes a la amortización del convenio, al parecer ya finalizado, afectando la realidad del registro del saldo contable. Recomendamos al equipo contable aunar esfuerzos para

que las Subdirecciones atiendan los requerimientos de manera oportuna y poder cumplir con los requisitos y cualidades de la Información Contable.

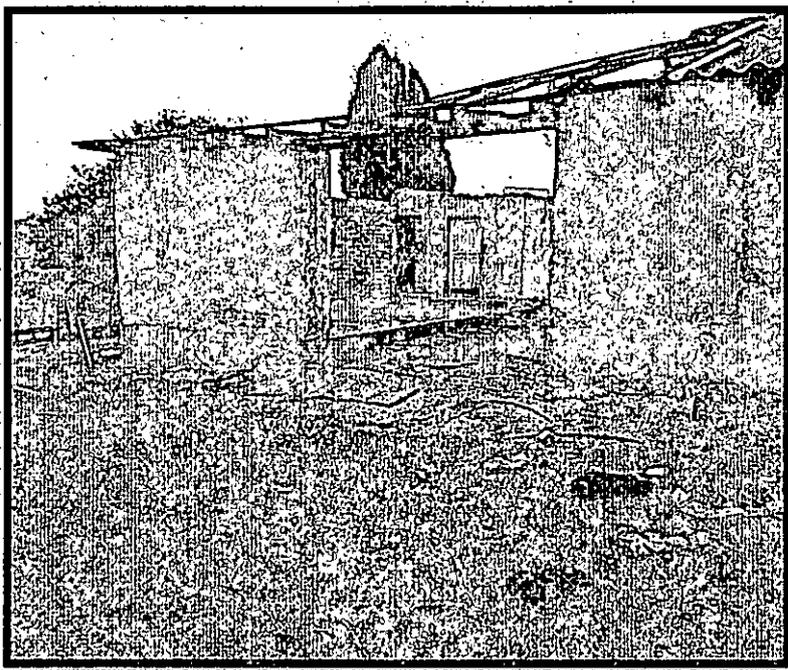
**3.5. OBSERVACIÓN: ADQUISICION DE PREDIOS RELLENO SANITARIO. Sector Mochuelo Alto**



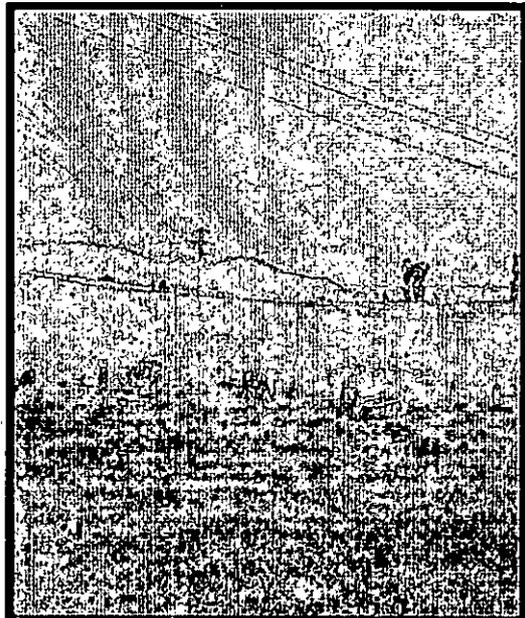
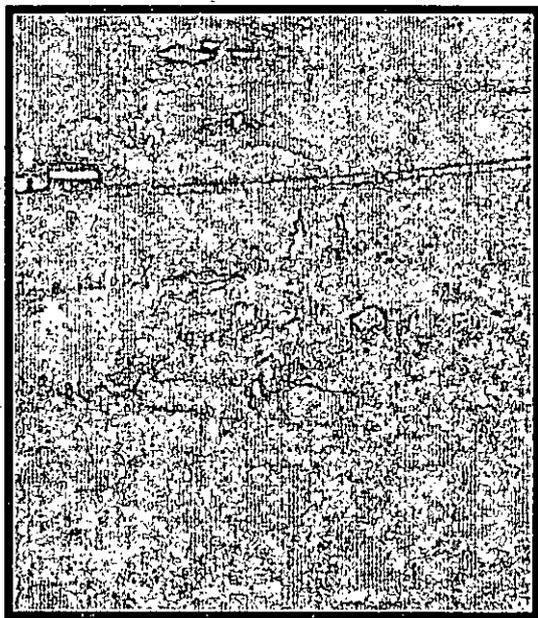
Predio recibido en abril 2019



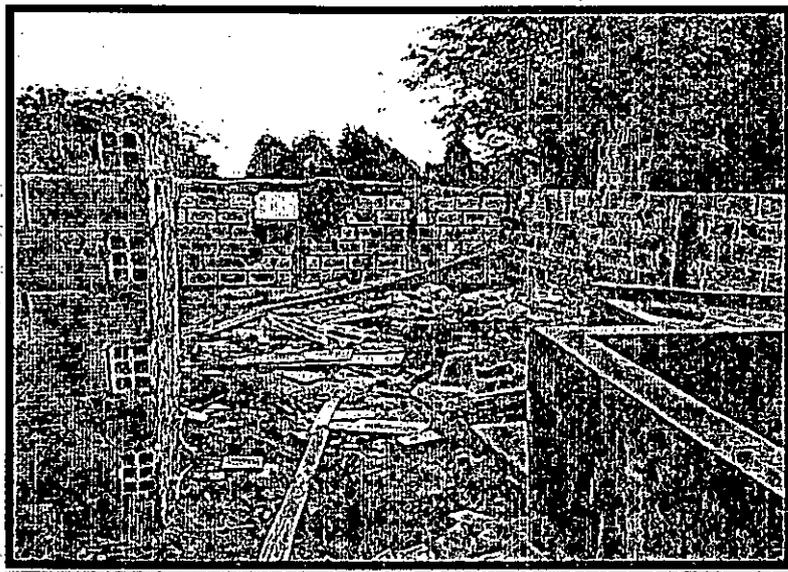
Predio en Demolición para siembra de arboles



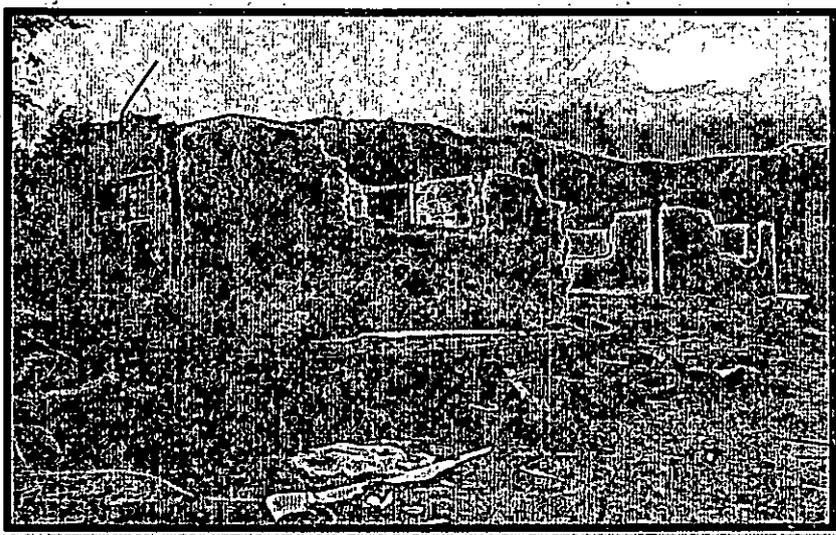
Se recomienda finalizar la presente demolición y el alistamiento para la siembra de árboles de acuerdo con lo proyectado.



Predio entregado agosto a la UAESP Invasión por ganado del propietario anterior se recomienda realizar la gestión para el retiro del ganado ya que el predio es de propiedad de la UAESP.



Predio en demolición abandonado

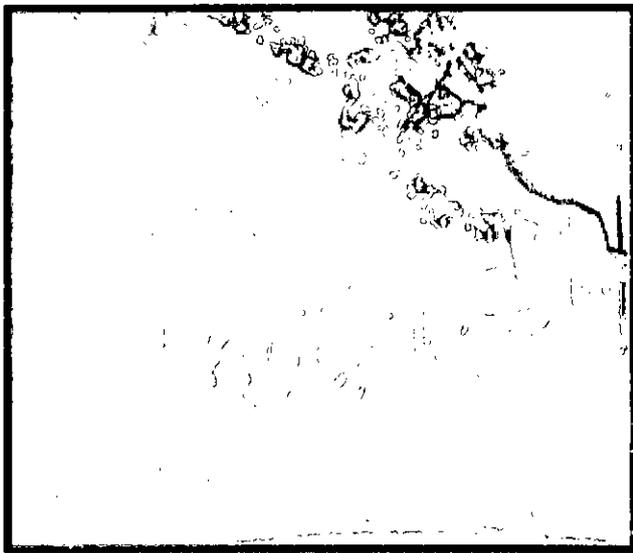


De acuerdo con muestra aleatoria se realiza visita de campo y se evidencia que los predios adquiridos por la UAESP se encuentran sin demoler completamente y se pueden convertir en focos de actividades no lícitas y ser susceptibles a ser invadidos

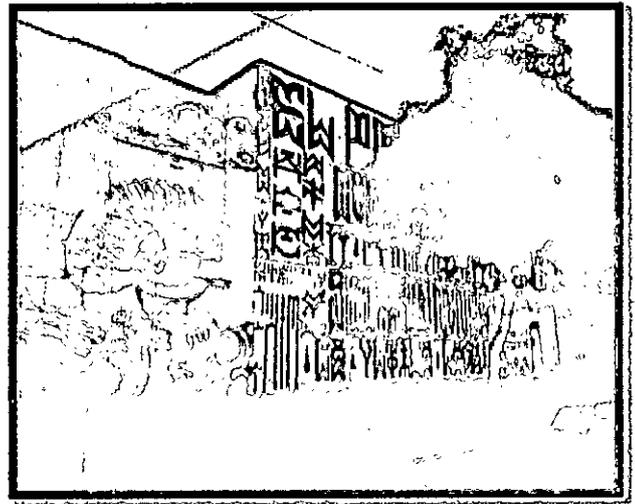
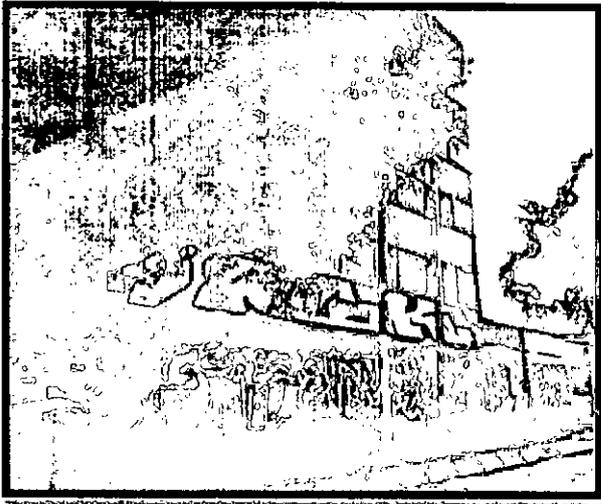


Se encuentra en trámite de escrituración ya que se ha pagado el 80% del valor a pagar ya que estos predios son para un jardín infantil. Se recomienda agilizar el trámite correspondiente y lograr el objetivo propuesto para esta inversión. (construcción Jardín Infantil) y/o entrega a la entidad correspondiente (ICBF).

### 3.6. OBSERVACIÓN: ADQUISICION DE PREDIOS CEMENTERIO CENTRAL



Predios comprados para ampliación cementerio central



Predios comprados para ampliación cementerio central

Se evidencio que mediante resolución número 141 de 21 septiembre de 2006 y 054 del 10 de marzo de 2009 se ordena adelantar estudios para la ampliación de los cementerios Central y Norte mediante la modalidad de negociación directa de acuerdo con la ley 388 de 1997 se procedió a SUSCRIBIR ESCRITURAS públicas de los actos a favor de la entidad para la respectiva ampliación en total 31 predios de los cuales 3 tienen proceso de expropiación. 28 se encuentran con sus escrituras públicas y su predial

Nº	Dirección	RT	Identificación	Documento	Fecha
1	Calle 24 10 40	CC001	50C116551	Escritura pública 1969 NOT.64	08/08/2007
2	Calle 24 19 62	CC002	50C218040	Escritura pública 422 NOT.28	19/02/2009
3	Calle 24 19 62	CC003	50C269495	Escritura pública 2177 NOT.65	05/12/2008
4	Calle 24 18B 20	CC004	50C111003	Escritura pública 2884 NOT.16	26/11/2009
5	Calle 24 18B 34	CC005	50C364632	Escritura pública 2010 NOT.15	26/11/2009
6	Calle 24 18B 44 apto 201	CC006	50C727126	Escritura publica	
7	Calle 24 18B 44 apto 301	CC007	50C727127	Escritura publica	
8	Calle 24 18B 50	CC008	50C727128	Escritura publica	

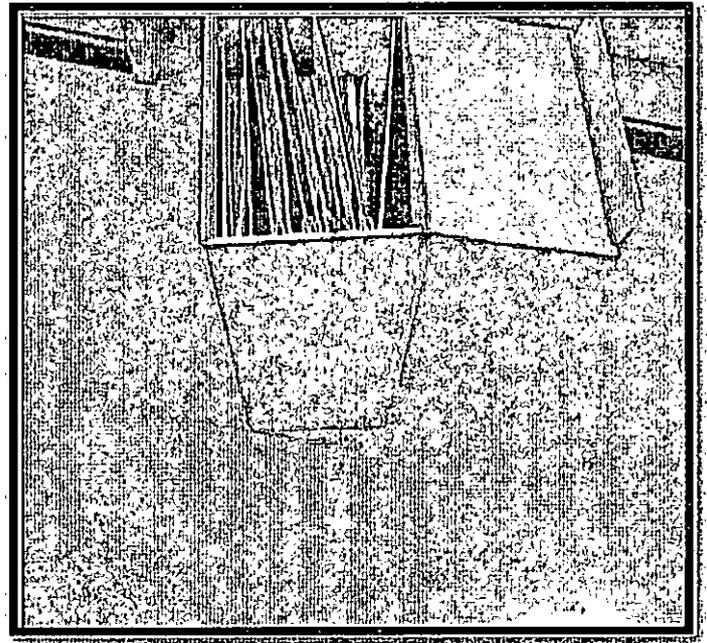
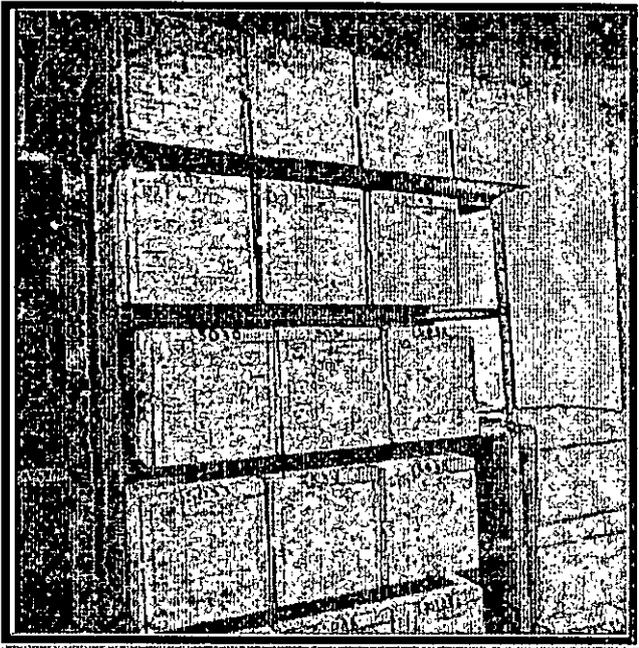
9	Calle 24 18B 60	CC009	50C329900	Escritura pública 3906 NOT.42	30/12/2011
10	Calle 24 18B 60	CC010	50C607888	Escritura pública 1984 NOT.60	05/12/2009
11	KR 17 24 45	CC011	50C699287	Escritura pública 3128 NOT.59	10/12/2009
12	KR 17 24 23	CC012	50C1481867	Escritura pública 2354 NOT.14	03/12/2009
13	KR 17 24 19	CC013	50C1212156	Escritura pública 1792 NOT.33	10/07/2009
14	Calle 24 17 07	CC014	50C238942	Escritura pública 3754 Y 3393 NOT.21 Y 23	22/10/2010 Y 26/10/2010
15	Calle 24 17 12	CC015	50C279249	Escritura pública 1979 NOT.34	14/07/2008
16	Calle 24 17 14	CC016	50C1065724	Escritura publica	
17	Calle 24 17 32 APTO 101	CC017	50C1210354	Escritura pública 3119 NOT.19	27/11/2009
18	Calle 24 17 32 APTO 102	CC018	50C1210355	Escritura pública 4449 NOT.57	10/12/2009
19	Calle 24 17 32 APTO 201	CC019	50C1210356	Escritura pública 1497 NOT.34	10/07/2009
20	Calle 24 17 32 APTO 202	CC020	50C1210357	Escritura pública 3117 NOT.45	29/07/2009
21	Calle 24 17 32 APTO 301	CC021	50C1210358	Escritura pública 2823 NOT.35	11/09/2009
22	Calle 24 17 32 APTO 302	CC022	50C1210359	Escritura pública 1127 NOT.65	13/07/2009
23	Calle 24 17 38	CC023	50C592514	Escritura pública 434 NOT.70	02/04/2009
24	Calle 24 17 52	CC024	50C1221475	Escritura pública 1639 NOT.77	04/11/2009
25	Calle 24 17 60	CC025	50C1221476	Escritura pública 3052 NOT.54	27/10/2009
26	Calle 24 17 86	CC026	50C1370417	Escritura publica	
27	Calle 24 17 98	CC027	50C1307338	Escritura pública 1712 NOT.75	07/10/2008
28	Calle 24 18 02	CC028	50C85132	Escritura pública 2357 NOT.37	07/10/2008
29	Calle 24 18 22	CC029	50C67585	Escritura pública 690 NOT.44	09/05/2008



30	Calle 24 19 36	CC030	50C1311881	Escritura pública 1356. NOT.36	07/04/2008
31	Calle 24 18B 02	CC031	50C259791	Escritura pública 1429 NOT.2	06/11/2011

Predios en proceso de expropiación judicial (4) y se identifican con la matricula inmobiliaria que se relacionan a continuación:

- 1.- 50C727126, JUZGADO 24 CIVIL
- 2.- 50C727127, JUZGADO 24 CIVIL
- 3.- 50C727128, JUZGADO 24 CIVIL
- 4.- 50C137041, JUZGADO 22 CIVIL



Se hizo muestra física de las escrituras se evidencio que se encuentra en gestión documental con tipificación (hoja de vida) y responsable de los documentos, se encontraron en diferentes cajas con un orden de archivo cronológico y digital.

De acuerdo con gestión documental cada Subdirección de la UAESP tiene su propio espacio de archivo y su responsable de este.

**3.7. OBSERVACIÓN: APLICACIÓN DE INDICADORES PERTINENTES PARA REALIZAR ANÁLISIS.**

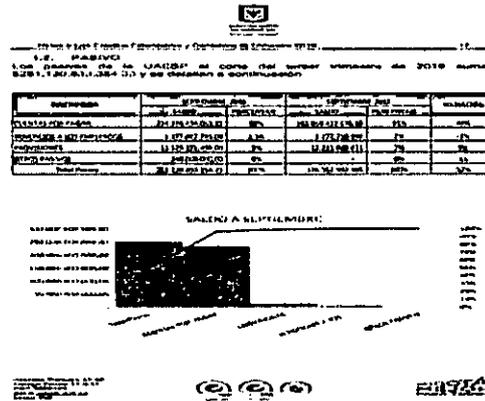
**1.1.5. OTROS ACTIVOS – cuenta contable 10**

Los otros activos representan un saldo por un valor de \$ 14.848.851.852 que representa el 1.8% del total de los activos.

DESCRIPCION	SEPTIEMBRE 2019		SEPTIEMBRE 2018		VARIACION
	SALDO	PORCENTAJE	SALDO	PORCENTAJE	
PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	19.961.956	0%	11.393.290	0%	75%
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR AN	216.353.617	1%	17.809.672	0%	1115%
AVANICES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	6.831.667.205	46%	7.212.847.266	50%	-5%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTR	2.658.896.701	18%	2.766.766.472	19%	-4%
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	4.017.409.671	27%	3.545.321.498	25%	13%
ACTIVOS INTANGIBLES	1.304.572.701	7%	927.436.364	6%	22%
<b>Total Otros Activos</b>	<b>14.848.851.852</b>	<b>100%</b>	<b>14.462.074.562</b>	<b>100%</b>	<b>1216%</b>

"Grafica Tomada de los Estados financieros Publicados en página Web de la UAESP"

Se revisan los apartes donde se presenta información objeto de análisis y se recomienda utilizar el mismo método para análisis de información en la imagen anterior se observa que la variaciones se muestran y son resultante de análisis horizontal y se comprueban sus valores y al totalizar se realiza de manera vertical para un total informado de 1.216% y a nuestro juicio la variación resultante es de 3% cuando se presenten estos grafico debe presentarse un análisis de las resultados como valor agregado del informe.



"Grafica Tomada de los Estados financieros Publicados en página Web de la UAESP"

Por encontrarse dentro del alcance de la presente auditoria se revisa la información presentada en los Estados Financieros se recomienda al utilizar estas Graficas se acompañen de un análisis Sucinto de las variaciones presentadas y no hacen parte del presente informe.



**4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE

**5. CONCLUSIONES**

1.- La Subdirección Administrativa Y Financiera – Contabilidad adopta el Manual de Políticas Contables mediante resolución 149 de 2018 las cuales se aplican en la preparación de Información Financiera de la Uaesp de acuerdo con el alcance de la presente Auditoria y no presentan cambios que nos lleven a Re expresar la información presentada.

2.- Se recomienda al realizar la aplicación de indicadores o informes donde se presenten graficas relacionada con la Información Financiera de la Uaesp estas se deben acompañar de análisis pertinentes que nos permitan evaluar la gestión la Entidad.

3.- La Presentación en los Estados Financieros de la Cuenta 1640 EDIFICACIONES se propone se realice como la cuenta 1711 BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO – CONCESIÓN y su presentación se realice a nivel de Subcuenta incluso de auxiliar lo que permite su claridad, confiabilidad, y comparabilidad al presentar el mismo nivel de detalle y son de fácil identificación según se relacionan:

Cuenta 164001 Edificios y Casas ARCHIVO CENTRAL Cra 34 NUMERO 15-32

Cuenta 164002 Oficinas OFICINA CALLE 53 Cra 14 NUMERO 53-70  
OFICINA CALLE 53 Cra 14 NUMERO 53-80

Cuenta 164018 Bodegas CENTRO RECICLAJE Cra 68 A NUMERO 39 F – 85 Sur

3.1. Los Bienes Inmuebles a los cuales se realizo visita de campo se recomienda terminar los procesos de demolición y la cesación de ocupación por parte del antiguo propietario donde se evidenciaron vacunos en pastoreo.

4.- Se recomienda incluir el registro correspondiente por concepto TASA RETRIBUTIVA a la vigencia 2018 según factura TR 0000473 del 29-4-2019, recomendando seguir generando la alerta al área responsable para que informe en tiempo real de la gestión para el reporte oportuno a la Oficina Financiera- Contabilidad.

4.1. Con relación al saldo pendiente años anteriores con cargo a CGR DOÑA JUANA se debe hacer énfasis que: "al tener el carácter de tributo, está sujeta al cálculo de interés moratorio determinado a los señalado en los artículos 634 y 804 del Estatuto Tributario; por lo tanto, los pagos recibidos de las

## 5. CONCLUSIONES

tasas posteriores a la fecha límite de pago, se abonan proporcionalmente la tasa, e intereses respectivamente,"

5.-Se concluye que la UAESP a través de la Subdirección Administrativa Y Financiera – Contabilidad ha presentado los Estados Contables y al analizar los Saldos Del Estado de Situación Financiera del Pasivo de la UAESP con corte a agosto 31 de 2019 Reflejan Razonablemente los saldo tomados de los libros de Contabilidad generados sistema LIMAY de SI CAPITAL.

## 6. RECOMENDACIONES

6.1. Incluir el registro correspondiente a la vigencia 2018 según factura TR 0000473 del 29-4-2019 por concepto TASA RETRIBUTIVA, recomendando seguir generando la alerta al área responsable para que informe de la gestión para el reporte oportuno a la Oficina Financiera- Contabilidad. Se aporta Factura.

6.1.1. Analizar los efectos de Resolución de la AUTORIDAD DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA número 846 de mayo 2019 de cesión parcial y el concepto Radicado CGN No 20172000105251 de fecha 16-11-2017 donde se concluye de acuerdo con el análisis técnico Contable se debe registrar como una obligación a cargo de la UAESP por ser titular de la Licencia de Vertimientos y como contrapartida registrar el derecho por el cobro de la Licencia correspondiente a cargo de CGR doña Juana S.A. E.S.P.

## APROBACIÓN:

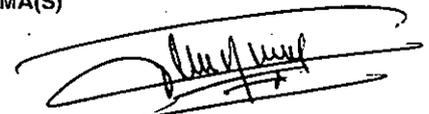


**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**  
Jefe de Oficina de Control Interno

FIRMA(S)



ABEL JOSUE OSORIO LOREA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO O.C.I.



**CARLOS MIGUEL CAMPO H.**  
CONTRATISTA O.C.I.

Auditor(es) Interno(s)

FECHA<sup>4</sup>:

12 - 11 - 2019

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.

**Bogotá DC**

Señores

**UAESP - RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA**

NIT 900.126.860-4

Atn Beatriz Helena Cárdenas Casas

Directora Unidad Administrativa Especial de Servicio Públicos UAESP.

Av Caracas 53-80 ó

KR 13 61 15

Tel. 3580400 Ext. 40

Relleno Sanitario: 7680136 -7680130 Ext 107

Ciudad

**Referencia:** Cobro Tasa Retributiva (TR) - vigencia 2018.

Respetados Señores:

Considerando que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en el artículo 2.2.9.7.5.7, establece que la forma de cobro de las tasas retributivas (TR), se efectuará mediante factura expedida con un periodo de cobro que no podrá ser superior a un (1) año; y para efecto del pago de la TR asociada con el Expediente No Sin Expediente, para la vigencia fiscal 2018, amablemente me permito remitir la Factura No. TR 0000473, por valor de mil setecientos setenta y ocho millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/cte. (**\$1.778.225.475**), con la cual deberá realizar el pago antes del miércoles 12 de junio del 2019, en cualquier sucursal del Banco de Occidente.

Es necesario resaltar que la tasa retributiva, al tener el carácter de tributo, está sujeta al cálculo de interés moratorio determinado conforme a lo señalado en los artículos 634 y 804 del Estatuto Tributario; por lo tanto, los pagos recibidos de las tasas posteriores a la fecha límite de pago, se abonan proporcionalmente a la tasa, e intereses respectivamente.

Así mismo, de no identificar el pago de esta obligación en los términos establecidos para el proceso de cobro persuasivo, es decir, cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento de la Factura, se le dará traslado a la Secretaría Distrital de Hacienda, para que se adelante el proceso de cobro coactivo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 397 del 2011. Así mismo, y de cumplir con las condiciones para ello, esta obligación podrá ser reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, en cumplimiento de la Ley 1266 de 2008.

Agradezco su atención, cualquier inquietud con gusto será atendida en este despacho, ubicado en la Av. Caracas No. 54 – 38 Primer Piso; o a través del teléfono 377 8896 y los correos electrónicos [financiera@ambientebogota.gov.co](mailto:financiera@ambientebogota.gov.co) y [andrea.neira@ambientebogota.gov.co](mailto:andrea.neira@ambientebogota.gov.co).

Cordial saludo,

*Sara S. Moyano M.*

**SARA STELLA MOYANO MELO**  
**SUBDIRECCIÓN FINANCIERA (E)**

*Anexos: Factura No. TR 0000473*

*Proyectó: MARTHA YANETH ORJUELA BUSTOS*



TASAS RETRIBUTIVAS

NIT.899.999.061-9

Art. 42, Ley 99 de 1993, Art. 211, Ley 1450 de 2011 y Decreto 1076 de 2015

ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

FACTURA No. TR 0000473

Referencia de pago: 4429869

Usuario:	<b>Datos del Usuario</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	Fecha de Facturación:	29/4/2019	Periodo Objeto de Cobro:	Desde: 1/1/2018 Hasta: 31/12/2018
Código NIT:	900126860-4	<b>PAGUE HASTA EL:</b>	12/6/2019		
Dirección de Correo:	AV CARACAS NO. 53 - 80				
Teléfono:	3580400				
	<b>Información Base para el cálculo de la tarifa</b>				<b>Localización actividad generadora del vertimiento</b>
	DB05 SST				Cuenca: Tunjuelo
Individual:	59000	147000			Expediente: Sin Expediente
Por Regional:	5.5	5.5			Tipo de Vertimiento: Continuo
Tarifa Mínima \$/KG Año:	144.39	61.75			Origen de Agua Residual: Efluente PTAR
Acto Técnico:	IT 00528 del 26 de abril del 2019				<b>Autodeclaración de vertimiento</b>
					Presentó: Si
					Radicado: 2019ER12959
					Aprobación: Si

## DETALLE DE COBRO

CONCEPTO	Tarifa mínima (\$/Kg)	Carga Contaminante (Kg/año)	Total (\$/año)
Demanda Biologica de Oxigeno (DBO5)	144.39	2,036,203.18	\$1.617.040.574
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	61.75	474,596.69	\$161.184.901
<b>TOTAL A PAGAR:</b>			<b>\$1.778.225.475</b>

## IMPORTANTE

**URSOS** Según lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 2.2.9.7.5.7 del Decreto Nacional 1076 de 2015, contra este cobro procede el recurso de reposición.

**SENTACION RECLAMOS Y ACLARACIONES** En concordancia con el parágrafo 3° del artículo 2.2.9.7.5.7 del Decreto Nacional 1076 de 2015, la presentación de cualquier reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago aquí establecida. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará con base en las cargas contaminantes promedio de los últimos tres periodos de facturación.

**O CUENTA DE COBRO** Esta Entidad podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la Jurisdicción Coactiva según lo Establecido en el Decreto Distrital 397 de 2011. Así mismo, esta información podrá ser publicada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1266 de 2008.

**PRESESES:** En concordancia con el Art. 634 del Estatuto Tributario, el no pago oportuno ocasionara intereses de Mora.

## Acuse de Recibo

Nombre y NID: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Fono: \_\_\_\_\_



(415)7707202605011(8020)126994429869(3900)1778225475(96)20190612

**PAGUESE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO DE OCCIDENTE, UNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA NIT 899.999.061**

ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT

Institución Administrativa Especial

Al contactar cite este radicado

RADICADO NÚMERO:

2019-700-017197-2

Asunto: FACTURA NO. TR0000473 REFERENCIAL

IA DE PAGO 4429889 TOTAL A PAGAR

Documento. I - Anexos: 1

Fecha: 07/05/2019 OR: 13:10





**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES**  
**- ANLA -**  
**RESOLUCIÓN N° 00846**  
**( 17 de mayo de 2019 )**

**"Por la cual se autoriza la cesión parcial de los derechos y obligaciones derivados de una licencia ambiental"**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**

En ejercicio de las funciones asignadas en la Ley 99 de 1993, en el Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, en el artículo 1 de la Resolución 1511 del 7 de septiembre de 2018 de la ANLA, en la Resolución 1690 del 6 de septiembre de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las competencias establecidas en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

**Antecedentes sobre la licencia ambiental**

Que mediante Resolución 2133 del 29 de diciembre de 2000, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, otorgó a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos UESP, Licencia Ambiental Única para el proyecto denominado "Relleno Sanitario Doña Juana Zona VIII", localizado en la vereda Mochuelo de la localidad Ciudad Bolívar Bogotá, D.C., (En adelante Relleno Sanitario Doña Juana Zona VIII).

Que mediante Resolución 0126 del 8 de febrero de 2002, la Corporación Autonomía Regional - CAR, resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 2133 del 29 de diciembre de 2000, en el sentido de modificar algunas de sus disposiciones.

Que mediante Resolución 2211 del 22 de octubre de 2008, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, modificó la Licencia Ambiental otorgada a la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, mediante Resolución 2133 del 29 de octubre de 2000, en el sentido de incluir la zona denominada Optimización de las Zonas VII y VIII, para la disposición de residuos de origen doméstico, con una capacidad de nueve millones trescientas mil toneladas, conformada por siete (7) terrazas que en conjunto ocuparían una zona de 5.4 hectáreas.

Que mediante la Resolución 2791 del 29 de diciembre de 2008, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, modificó la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 2133 del 29 de octubre de 2000, en el sentido de incluir la construcción y operación de la terraza 8 localizada en el costado sur de la zona VIII, para la disposición de residuos de origen doméstico con una capacidad aproximada de un millón ochocientos mil metros cúbicos (1.800.000 m3), de residuos sólidos domésticos.

Que mediante la Resolución 1351 del 18 de junio de 2014, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, modificó la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 2133 del 29 de octubre de 2000 y sus modificaciones, en el sentido de incluir la ejecución, construcción y operación del proyecto Optimización Fase II de las zonas VII y VIII del relleno sanitario Doña Juana, para la disposición de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de origen doméstico, provenientes de la ciudad de Bogotá y de los municipios con convenio vigente con la UAESP.

Que mediante la Resolución 2320 del 14 de octubre de 2014, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, resolvió recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 1351 del 18 de junio de 2014, aclarando geográficamente el área licenciada, indicando el manejo en el cubrimiento temporal de

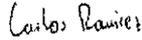
"Por la cual se autoriza la cesión parcial de los derechos y obligaciones  
derivados de una licencia ambiental"



**RODRIGO SUAREZ CASTAÑO**  
Director General

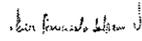
**Ejecutores**

CARLOS DAVID RAMIREZ  
BENAVIDES  
Profesional Jurídico/Contratista

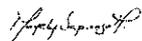


**Revisor / Líder**

MARIA FERNANDA SALAZAR  
VILLAMIZAR  
Profesional Jurídico/Contratista



MAYELY SAPIENZA MORENO  
Profesional Jurídico/Contratista



Expediente LAM7710-00  
Concepto Técnico 1740 del 24 de abril de 2019

Proceso No.: 2019065082

Archívese en: LAM7710-00 y LAM8039-00  
Plantilla\_Resolución\_SILA\_v3\_42892

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.